

COSENTINO, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

MÁRMOLES MONELLOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del socio único de «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Mármoles Monellos, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha acordado en fecha 30 de junio de 2007 la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Mármoles Monellos, Sociedad Limitada Unipersonal». Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, a la vista de las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito con fecha 15 de mayo de 2007 por todos los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería y La Coruña con fecha 27 de junio de 2007 y 15 de junio de 2007, respectivamente. Los Balances de fusión aprobados por las dos sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2006. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de la sociedad absorbida, no ha procedido ampliar capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, ecuación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macaél (Almería), 1 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal, Álvaro de la Haza de Lara.—El Administrador solidario de Mármoles Monellos, Sociedad Limitada Unipersonal, José Martínez-Cosentino Justo.—54.430. y 3.ª 29-8-2007

DIEZ VEINTE SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Diez Veinte Servicios, Sociedad anónima», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de octubre de 2007, a las once horas, en el domicilio social, y, en su caso, el día siguiente, 5 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de someter a su deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Quinto.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Reducción del número de consejeros y nombramiento de los mismos.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la ejecución, formalización, subsanación e interpretación de los acuerdos que se adopten, en la forma que estime pertinente.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria de junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. También tienen derecho todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Román Ramos Valencia.—54.519.

EDICIONS A PENEIRA
CONDADO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración del 14 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas de Edicions A Peneira Condado, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Centro artístico Sportivo de Pontearas el día 28 de septiembre de 2007 a las veintiuna horas en primera convocatoria, y el día 29 a la misma hora en segunda y definitiva.

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social con emisión de nuevas acciones y modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Pontearas, 21 de agosto de 2007.—El Presidente, Guillermo Rodríguez Fernández.—54.566.

ENTORNO TÉCNICAS
DE REHABILITACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

ENTORNO ASTURIANO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 25 de agosto de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Entorno Técnicas de Rehabilitación, S.L.» de «Entorno Asturiano, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de agosto de 2007.—El Administrador único de «Entorno Técnicas de Rehabilitación, S.L.» y «Entorno Asturiano, S.L.», José Antonio Reguero Sierra.—54.838. 2.ª 29-8-2007

GASEOSAS VICTORIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación de sociedad anónima

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 8 de agosto de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, junto con la aprobación del siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	138.953,74
Total Activo	138.953,74
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reserva Legal	6.279,63
Reservas Voluntarias	13.536,12
Pérdidas y Ganancias 2007 (pérdidas) ..	-1.064,43
Total Pasivo	138.953,74

Tarragona, 9 de agosto de 2007.—El Liquidador único nombrado, José Domenech Calvo.—54.565.

INDUSTRIAS GUERRERO
VALLEDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2007, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador y aprobando el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos	918.216,00
Nave Industrial	580.800,00
Deudores a largo plazo	442.200,67
Deudores a corto plazo	38.636,59
Fianzas	1.494,15
Caja	2.687,31
Bancos	25.793,38
Total activo	2.009.828,10
Pasivo:	
Capital Social	114.492,80
Reservas	1.814.085,30
Provisiones y Gastos de Liquidación ...	81.250,00
Total pasivo	2.009.828,10

Llanera, 21 de agosto de 2007.—El Liquidador único, Wigeva, S.A., representada por su Administrador único, doña Margarita Cuervo Álvarez.—54.512.

INFINITY FURNITURE, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

INFINITY FURNITURE, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

SANCHÍS VILANOVA
PATRIMONIAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria ya constituida)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Infinity Furniture, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Infinity Furniture, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de nueva creación, y «Sanchís Vilanova Patri-